

Programa de estudio y examen
Historia Constitucional Cátedra 2

Carga horaria: 96hs.

Régimen de cursada: cuatrimestral

Modalidad: examen o cursada

Plantel docente que integra la cátedra:

Titular interino

Carlos Marucci

Adjunto ordinario

Gerardo Cires

Auxiliares docentes interinos:

Andrea Tachela

Martin Machado

Lucrecia Contardi

Gerónimo Erdman Mc Donald

Giuliano Pissarra

Gerónimo Arias

El presente programa ha sido confeccionado conforme a las pautas de elaboración aprobadas por el Honorable Consejo Directivo N° 082/16

Fundamentación

I. Necesidad de actualizar los contenidos de la materia. La ubicación de la materia Historia Constitucional en el Plan de Estudios, objetivos y contenidos mínimos

a. Conforme lo establece el artículo 11 de la resolución 82/16, corresponde proceder a la revisión del programa vigente, a efectos de realizar un reajuste de su metodología y de la bibliografía obligatoria y complementaria, como así también de la general y específica.

b. Conforme a la reglamentación que instrumenta el Plan 6 (Res. 336/2013), esta asignatura se encuentra en primer año, a continuación de *Introducción al estudio de las Ciencias Sociales*. Esto es una ventaja respecto del pasado, pues el alumno ha comenzado a desarrollar algunas competencias, que, sin duda, son aprovechables: de escritura, de afiliación académica y del oficio de estudiante universitario.

Nuestra asignatura cuenta con una más que centenaria tradición, pero como todo producto social, el conocimiento cambia, consecuentemente la propuesta de su enseñanza también, de allí la necesidad de abordar cambios en el programa y la bibliografía.

c. Los objetivos generales de la materia son las siguientes:

- Continuar construyendo, a través del recorrido de la materia, la afiliación académica-universitaria de los alumnos.
- Abandonar la visión positivista de la historia como acumulación sucesivos de hechos y de una juridicidad aislada de su contexto político, económico y social.

d. Objetivos específicos de la materia:

- Comprender las relaciones que vinculan a la ciencia jurídica respecto a la evolución histórica de la organización del estado y la constitución.
- Introducir a los alumnos en los primeros contenidos de la ciencia jurídica y, en especial, la constitucional, desde una perspectiva histórica, política, social y económica (cfr. Res. 82/16, art. 8).
- Introducir a los alumnos en el análisis de la influencia que las estructuras políticas, sociales y económicas, tienen en la producción de normas.

- Incorporar la perspectiva de género en todo lo posible, relativo a la materia.

Desde una perspectiva epistemológica de género, desarrollar actividades que cuestionen el conocimiento científico establecido, poniendo en evidencia la existencia de sesgos derivados tanto de la falta de consideración de las desigualdades de género como la escasa participación de las mujeres en la historia política.

- Reafirmar el compromiso histórico de esta cátedra con los derechos humanos, ubicando la problemática en su contexto histórico (cfr. Res. 82/16, art. 6).
- Convertirse en un nexo adecuado y precedente de las materias posteriores y correlativas como Derecho Político y Constitucional.
- En cuanto a nuestro aporte con la formación en competencias y perfil del graduado, el mismo está orientado a una formación de compromiso democrático con las instituciones de la república y los derechos fundamentales reconocidos en nuestra constitución (cfr. Res. 82/16, art. 6)

e. Contenidos de la asignatura o eje central de la materia y perspectiva epistemológica (cfr. Res. 82/16, art. 6)

Concordante con lo anterior, es necesario conocer cuáles son los contenidos de la materia que se inscriben como centrales, ya sea desde el punto de vista formativo como informativo, a través de lo cual podrá transitarse la asignatura.

1. Evolución de la organización estatal
2. Evolución de los procesos relativos a: sufragio, sistemas electorales, participación ciudadana, etc.
3. Antecedentes constitucionales
4. La constitución de 1853 y sus reformas hasta 1994.
5. Revalorizar el estudio del siglo XX y XXI

Por lo tanto, debemos estructurar los contenidos en un esquema conceptual con sentido, tanto para los docentes como para los alumnos. Este esquema no sólo ha de responder a la cuestión del qué hay que enseñar, sino fundamentalmente al por qué hay que enseñarlo o por qué hay que aprenderlo.

Desarrollar la materia a lo largo de un curso, supone trabajarla desde una perspectiva epistemológica determinada, para seleccionar las informaciones y los materiales posibles, a fin, de convertir el conocimiento académico en experiencia cultural.

El enfoque epistemológico con el cual se abordará la asignatura es desde el constructivismo, es decir, tener en claro que el conocimiento científico esta socialmente construido, siempre situado, y ligado a las circunstancias del sujeto que lo produce.

Se propone un programa con desarrollo secuencial, lo que implica que, en la enseñanza del contenido de la materia, “uno viene antes y otro después”. Pues, si los conceptos que se aprenden guardan escasas relaciones entre sí, se conforman teorías ingenuas o intuitivas, falsas teorías o marcos alternativos diferentes a las teorías científicas.

Una de las razones de las dificultades para atender genuinamente un tema es el desconocimiento del contexto en el que el tema o problema se inscribe. Los contextos suelen explicar razones y dan nuevo sentido a ese tema o problema. La comprensión histórica puede identificar tres modalidades de análisis que orientan procesos reflexivos: la documental, la explicativa y la crítica. Desde la primera, identificamos datos, hechos y procesos; en la narración histórica explicamos de manera documentada esos hechos del pasado; finalmente, podemos distinguir esos mismos hechos dando cuenta de perspectivas diferentes de análisis en tanto sometemos a la crítica las explicaciones e interpretaciones, reconociendo los diferentes puntos de vista.

Recoger ejemplos y contraejemplos, acudir a autores diferentes, reconocer sus opiniones, justificarlas, buscar nuevas opiniones y razones constituye un proceso cognitivo que ayuda a entender el valor del hecho, proceso o enfoque.

II. Metodología a emplearse en la enseñanza áulica

Una vez clarificados los propósitos educativos y definidos los objetivos, así, como su organización, desarrollaremos las estrategias particulares de la enseñanza, con apoyo o integrando aportes de distintos métodos, pertinentes para los objetivos planteados.

Ello implica, diseñar una secuencia de actividades y su distribución en el tiempo, incluyendo las formas de seguimiento y evaluación. Así, como organizar el ambiente, seleccionando los materiales y los recursos.

Entre los objetivos, se buscará, la asimilación de los conocimientos que plantea el programa, un cambio conceptual epistemológico del positivismo al constructivismo y, el desarrollo de capacidades para la comprensión del fenómeno jurídico desde la perspectiva histórica.

Una primera aclaración, consiste en señalar que la programación o guía de clases, no es un instrumento rígido sino una propuesta de trabajo y el desarrollo de los intercambios en el aula son abiertos, y mientras contribuyan a alcanzar los objetivos, son bienvenidos.

Otra cuestión para tener en cuenta es que, dentro de la carga horaria de la materia, es que “no entra todo” el saber posible. Entonces, se requiere analizar el contexto en el que se enseña y lo que tiene mayor valor para el desarrollo de los alumnos y su transferencia a las prácticas, incluyendo su valor ético para la formación.

De allí, que el énfasis estará puesto en la historia de la constitución de 1853 y sus reformas, es decir, alivianar la historia preconstitucional. El siglo XX, se convierte en otro de los puntales basamentales del desarrollo de la materia, revalorizando la jerarquización de los *Derechos Humanos* en ese período de tiempo. Como así también, avanzaremos en el siglo XXI.

Debemos romper con *“el viejo presupuesto positivista predominante desde finales del siglo XIX que se negaba a analizar la historia reciente por falta de ‘perspectiva temporal’.... la llegada de los historiadores a la historia del presente viene a sumarse a la de los politólogos, sociólogos y cientistas sociales en general y a producir una saludable complementación con ellos, pero también una lectura diferente desde el punto de vista metodológico al incorporar no sólo el análisis retrospectivo sino también las herramientas que le son propias. Por otro lado, la intervención del historiador en la historia del presente puede contribuir a combatir ciertos peligros de las múltiples y difundidas interpretaciones vulgarizadas circulantes y, a la vez, estar en*

condiciones de reordenar, reformular y problematizar una historia del presente generalmente narrada por cronistas y periodistas...”¹

Es muy importante, para ello, la actualización de los contenidos. Tener presente el nuevo sujeto al que va destinada la educación, como que los estudiantes no van a desarrollar solo “historia” como acumulación de datos, sino la comprensión del proceso histórico en el desarrollo de instituciones jurídicas determinadas.

Se priorizará la organización integrada de los contenidos, evitando su tratamiento como temas “agregados”, para evitar la mera memorización que dificulta su comprensión y atenta contra el aprendizaje significativo. Al contrario, la organización integrada privilegia agrupar los contenidos de acuerdo con su relación lógica y su significado psicológico para los estudiantes.

Establecer una jerarquía interna de los contenidos es fundamental. No todas las dimensiones del contenido tienen el mismo peso relativo. Algunos contenidos pueden representar los ejes o núcleos más sustantivos para la enseñanza, mientras que otros son de segundo nivel de jerarquía.

Dentro de la estrategia de enseñanza se articulará tanto la orientación hacia la instrucción, con protagonismo y conducción del profesor, así como, hacia la guía, donde el alumno debe tomar el protagonismo, orientado por el docente.

Se tratará de privilegiar la asimilación de contenido o conceptos, la solución de problemas jurídicos (relacionados con la supremacía de la constitución) y, la comprensión situacional del fenómeno jurídico.

Veamos algunos de los elementos para llevar a la práctica esta enseñanza:

1. Además de la situación áulica, utilizamos la plataforma de cátedras virtuales.
2. Trabajos prácticos.
3. Las clases pueden transitar por varias modalidades:
 - a) Instalación del tema por parte del docente. El tema debe señalarse desde el inicio con claridad, estableciendo su importancia dentro del programa. Cada tema se inscribe en un

• ¹ Suriano, Juan; “Introducción una Argentina diferente”. En: Suriano, J. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo X; Dictadura y democracia (1976-2001)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2005.

área de conocimiento y se vincula con alguno aprendido anteriormente.

- b) Desarrollo teórico por parte del docente.
- c) Algunas clases transcurren en discutir sobre un texto previamente pautado que los alumnos deben leer.
- d) Puede plantearse un problema o caso histórico-jurídico: como la muerte del vicepresidente electo en 1928 o la acefalía de 1962, y cuáles son las posibles soluciones jurídicas. En estos casos el trabajo en pares o en grupos contribuye a romper la inercia o el “miedo” a formular respuestas.

- 4. La realización de un *trabajo posterior fuera de clase*, de sistematización y de estructuración de la información recopilada, ha demostrado resultados positivos, como camino previo a la asimilación de conocimientos. Esta fase resulta fundamental para almacenar la información en la memoria semántica, aquella que dura mucho tiempo y permite dar significado a nuevos contenidos.

Finalmente, el programa de estudio y el de examen será el mismo.

III. Formación práctica

Nuestra materia comprende contenidos aptos para que, teniendo en cuenta los niveles de gradualidad y complejidad de la formación práctica (Cf. Anexo 1 de la res. 202/15 HCD), correspondientes a su ubicación en la estructura del plan de estudios, los estudiantes desarrollen comprensión, aptitudes, actitudes y conocimientos prácticos correspondientes a la responsabilidad y consecuencias sociales de la actuación de los profesionales del derecho (art. 5 Anexo 1 Res. 202/15) en materia de defensa y promoción de la ciudadanía y los derechos humanos en un régimen democrático. Con sensibilidad social y arraigo en las situaciones que exigen o demandan tales actuaciones.

La carga horaria destinada a la formación práctica, la correspondiente reflexión acerca de la misma como espacio de diálogo y construcción colectiva de conocimientos y la evaluación de estas actividades, no será en ningún caso menor al 12% de la carga horaria de la promoción. (Conf. Art. 15 Anexo 1. Res. 202/15).

A ese fin, y teniendo en cuenta los objetivos enunciados en el art. 3 de la Res. citada, la cátedra propondrá en el cronograma de la asignatura correspondiente a cada cuatrimestre, un conjunto de opciones a desarrollar en el espacio de las comisiones, que se constituirán en el ámbito principal de formación práctica al interior de las asignaturas (cf. Art.13 inc. 1 Anexo 1 Res. 202/15).

IV. Modo de evaluación

El sistema de evaluación, conforme a la Res. HCD Nro. 454/14, comprenderá:

- 1) Tres evaluaciones teóricas parciales (como mínimo) con sus respectivos recuperatorios, las mismas pueden ser oral o escrita. Una de las evaluaciones estará a cargo del Profesor Titular.
- 2) La producción de trabajos prácticos,
- 3) La participación en las actividades de extensión e investigación.
- 4) La participación en clase.

En cuanto a la acreditación por el régimen de examen libre mensual, remitimos a lo dispuesto por el régimen de enseñanza de la Res. 454/14.

V. Programa de estudio y régimen libre. Bibliografía específica.

Unidad de aprendizaje 1. Constitucionalismo

1. El Constitucionalismo clásico: concepto, surgimiento y caracterización. Las primeras constituciones.
2. *Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia* (12 junio de 1776): contexto histórico y análisis de sus normas.
3. *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* (1791): análisis. Olympe de Gouges y el feminismo en la revolución francesa: sus demandas.
4. Poder constituyente: concepto y clasificación.
5. *Constitución*: concepto, surgimiento del término, significado garantista, clasificación de Loewenstein (texto de Giovanni Sartori en *Elementos de teoría política*).
6. Constituciones flexibles y constituciones rígidas: concepto.

Textos específicos:

Obligatorios

Bidart Campos, Germán; *Lecciones elementales de política*; Buenos Aires; Ediar; 1991.

Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia.

Sartori, Giovanni; *Elementos de teoría política*; Madrid; Alianza Editorial; 2010.

Scott, Joan; *Las mujeres y los derechos del hombre*; Buenos Aires; Siglo XXI editores; 2012.

Complementarios

Bonavides, Paulo; *Del estado liberal al estado social*; Buenos Aires; Editorial Astrea; 2014.

Bryce, James; *Constituciones flexibles y constituciones rígidas*; Madrid; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; 2015.

Ziulu, Adolfo; *Derecho constitucional*; Buenos Aires; Depalma; 1997.

Unidad de aprendizaje 2. Colapso del sistema colonial y Revolución de mayo

1. Las reformas borbónicas: contexto histórico. Incidencia económica y política en España y América.
2. La revolución de mayo de 1810. Causas mediatas e inmediatas. El cabildo abierto de mayo de 1810, convocatoria, debate y resultado. Conformación de la *Primera junta* y *Junta grande*.
3. Primer Triunvirato: su elección en 1811. *Decreto de seguridad individual* y *Reglamento de justicia*: análisis de sus normas.
4. La *Asamblea del Año XIII*: convocatoria. Obra legislativa: análisis. *Proyectos constitucionales*: características y fuentes.
5. Los orígenes del Federalismo. El *Congreso de Tres Cruces*: la autonomía de la Banda Oriental. Las Instrucciones a los diputados orientales (llamadas *Instrucciones de Artigas* 13-IV-1813): análisis. Confederación: concepto.

Textos específicos:

Obligatorios:

De la Cruz, Eduardo; *Los reinos de Indias*; La Plata; UCALP; 1999.

Halperin Donghi, Tulio; “La revolución rioplatense y su contexto americano”. En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Martiré, Eduardo; “La crisis de la monarquía española y su marco internacional”. En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Reyes Abadie, Washington; *Artigas. El federalismo en el río de la Plata*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1986.

Complementarios:

Barbagelata, Hugo; *Artigas y la revolución americana*; Paris; Librería Paul Ollendorff; 1930. En Biblioteca virtual Miguel Cervantes.

Orsi, René; *Historia de la disgregación rioplatense*; Buenos Aires; Peña Lillo editor; 1962.

Sabsay, Fernando; *La sociedad argentina. España y el Río de la Plata*; Buenos Aires; La Ley; 1973.

Tanzi, Héctor; *El poder político y la independencia argentina*; Buenos Aires; Ediciones Cervantes; 1975.

Unidad de aprendizaje 3. El Directorio

1. *El Directorio* (1814): su creación. Política exterior ante el retorno de Fernando VII y proyecto de protectorado inglés.
2. *El Congreso de 1816*: la Declaración de la Independencia. Discusión sobre la forma de gobierno. Tratativas del Congreso para establecer una monarquía.
3. *Constitución de 1819*: análisis del “manifiesto”, forma de estado, de gobierno, los poderes y los derechos particulares.
4. Situación de la Provincia Oriental en 1819. La ofensiva federal sobre el Directorio.

5. Caída del poder central (1820). *Tratado del Pilar*: arts. 1, 2, 3 y 7, análisis.
6. 1820/1823: *Organización institucional de la Pcia. Buenos Aires*: poderes ejecutivo, legislativo, judicial. Ley electoral. Análisis.
7. Origen de la deuda externa: el empréstito *Baring Brothers*.

Textos específicos

Obligatorios:

- Reyes Abadie, Washington; *Artigas. El federalismo en el río de la Plata*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1986.
- Segreti, Carlos; “Desacuerdos y enfrentamientos políticos (1810-1828)”. En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Complementarios:

- Galasso, Norberto; *De la banca Baring al FMI*; Buenos Aires; Ediciones Colihue; 2003.
- Orsi, René; *La disgregación rioplatense*; Buenos Aires; Pella Lillo editor; 1962.
- Rosa, José María; *Rivadavia y el imperialismo financiero*; Buenos Aires; Punto de encuentro; 2019.
- Rosa, José María; *Historia Argentina*; tomo III; Buenos Aires; Editorial Oriente; 1973.
- Ternavasio, Marcela (directora); *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*; Buenos Aires; Edhasa; 2013.

Unidad de aprendizaje 4. Congreso Nacional de 1824

1. *Congreso de 1824-1827*: convocatoria. Ley fundamental. Ley del poder ejecutivo permanente, de capital; ley de consolidación de la deuda; ley de enfiteusis (1826). El Banco Nacional. Debate sobre la forma de estado.

2. *Tratado con Inglaterra* (1825): contexto y análisis. Cláusula de nación más favorecida y libertad de culto.
3. *La Constitución de 1826*: análisis de la forma de estado, de gobierno, ciudadanía, los poderes y gobierno de las provincias. Rechazo de la constitución: marco jurídico y causas.
4. *La Guerra con el Brasil*: causas y tratado de paz con Brasil

Textos específicos

Obligatorios:

Segreti, Carlos; “Desacuerdos y enfrentamientos políticos (1810-1828)”. En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Complementarios:

Orsi, René; *Dorrego y la unidad rioplatense*; La Plata; Subsecretaría de Cultura de la Pcia. De Buenos Aires; 1991.

Rosa, José María; *Historia Argentina*; tomo IV; Buenos Aires; Editorial Oriente; 1973.

Ternavasio, Marcela (directora); *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*; Buenos Aires; Edhasa; 2013.

Unidad de aprendizaje 5. La Confederación

1. *La Convención Nacional* (1828): su formación. Su posición frente al golpe de estado unitario encabezado por el Gral. Juan Lavalle en diciembre de 1828.
2. La Liga del Interior: su formación y enfrentamiento con el litoral.
3. *La Confederación*: Discusión económica, proteccionismo o libre cambio. Polémica previa al Pacto Federal.
4. *Pacto Federal* de 1831: análisis de sus normas.
5. Pacto Federal: análisis comparativo con el *Pacto de Unión Perpetua de EE.UU.*

6. La cuestión Malvinas: la ocupación británica en 1832. Evolución del conflicto.
7. Segundo gobierno de J.M. Rosas: el plebiscito. Reforma a la ley de ministerios y del poder ejecutivo. La ley de aduanas de noviembre de 1835: análisis. Política de tierras y disolución del Banco nacional.

Textos específicos

Obligatorios:

Segreti, C. y otras; “La hegemonía de Rosas. Orden y enfrentamientos políticos (1829-1852)”. En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Torres Molina, Ramón; *Unitarios y federales en la historia argentina*; Buenos Aires; Editorial Contrapunto; 1986.

Complementarios:

Kohen, M. y Rodríguez, F.; *Las Malvinas entre el derecho y la historia*; Buenos Aires; Eudeba; 2015.

López, Rodrigo; *La independencia y la guerra civil. Liberalismo vs. Proteccionismo*; Buenos Aires; Ediciones Madres de Plaza de Mayo; 2010.

Unidad de aprendizaje 6. Conflictos internacionales de la Confederación y caída de Rosas

1. La guerra con Francia (1838-1840): causas. Tratado Mackau.
2. La guerra con Francia e Inglaterra (1845-1849): causas. Tratados Southern y Lepredour.
3. Ruptura de relaciones con Brasil.
4. El Pronunciamiento de Urquiza (1851). Alianza con el Brasil: tratados, análisis. La Batalla de Caseros.
5. Protocolo de Palermo: análisis. Acuerdo de San Nicolás: análisis de sus normas. Pactos preconstituyentes: concepto.
6. La secesión de Buenos Aires (1852). Desarrollo de las relaciones entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina.

Textos específicos

complementarios:

Bosch, Beatriz; "La organización constitucional. La Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires (1852-1861)". En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Molinari, Diego; *Prolegómenos de Caseros*; Buenos Aires; Devenir; 1962.

Saldías, Adolfo; *Historia de la Confederación Argentina*; Buenos Aires; Eudeba; 1968.

Unidad de aprendizaje 7. Constitución de la Confederación Argentina

1. La Constitución de 1853: Fuentes directas, el proyecto de Alberdi. Debates en la Convención constituyente.
2. El Preámbulo: análisis. Pactos preconstituyentes, titularidad de la soberanía, las provincias, objetivos, destinatarios de la constitución.
3. Análisis en particular de la Constitución de 1853. Estructura de la constitución.
4. Declaraciones, derechos y garantías. Composición de los poderes. Competencia de la Corte Suprema de Justicia. Gobiernos de provincia.
5. "Las Bases..." de Juan Bautista Alberdi: análisis. Objetivo del libro; el nuevo espíritu del derecho constitucional. Opinión de Alberdi sobre los pueblos originarios, las mujeres, la aduana, los empréstitos, el sistema electoral, la navegación de los ríos, la unión latinoamericana, la inmigración, el sistema federal, etc.

Textos específicos

obligatorios:

Alberdi, Juan B.; *Bases y puntos de partida para la organización de la República Argentina*; Valparaíso; 1852.

Constitución de la Confederación Argentina de 1853.

complementarios:

Gargarella, R.; *Crítica de la constitución. Sus zonas oscuras*; Buenos Aires;

Capital Intelectual; 2008.

Vanossi, Jorge; *La influencia de José Benjamín Gorostiaga en la constitución argentina y en su jurisprudencia*; Buenos Aires; Ediciones Pannedille; 1970.

Unidad de aprendizaje 8. La unidad nacional y la reforma de 1860

31. Cepeda (1859): Tratado de San José de Flores y acuerdo complementario de Paraná: análisis de sus normas.

32. *La Reforma constitucional de 1860*. Análisis del art. 30 CN. Habilitación de la reforma constitucional. La Convención provincial y la Convención Ad hoc. Análisis de las reformas y los nuevos artículos.

33. Pavón (1861): consecuencias políticas. Disolución del gobierno Nacional.

34. Control de Constitucionalidad: concepto, tipos de control, funcionamiento en nuestro país.

Textos específicos

Obligatorios:

Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022.

Complementarios:

Bosch, Beatriz; "La organización constitucional. La Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires (1852-1861). En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Nino, Carlos; *Fundamentos de derecho constitucional*; Buenos Aires; Editorial Astrea; 2005.

Unidad de aprendizaje 9. La organización nacional. La reforma constitucional de 1866. La federalización de Buenos Aires.

1. Acceso de Bartolomé Mitre al Ejecutivo Nacional. Doctrina de la revolución triunfante de la Corte Suprema Corte de Justicia, caso "Martínez".

2. Leyes organizativas de la justicia federal (leyes N° 27 y 48). Ley de Convivencia o Residencia del P.E.N. Ley de acefalía (1868) y sus modificaciones.
3. La reforma constitucional de 1866: contexto histórico y análisis de los arts. 4 y 67 inc. 1.
4. La presidencia de Nicolás Avellaneda.
La federalización de Buenos Aires (1880): las alternativas del proceso.
La reforma constitucional, ley 1030.
5. Liga de gobernadores. La presidencia de Julio Argentino Roca (1880-1886). La presidencia de Juárez Celman.
6. La generación del '80. Su pensamiento filosófico, sus ideas políticas y económicas. Leyes que la caracterizan.

Textos específicos

Obligatorios:

- De Marco, Miguel; "La obra de gobierno de los presidentes Mitre, Sarmiento y Avellaneda". En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.
- Marucci, C.: "El orden conservador". En: Moreno, G. (director): *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.
- Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022

Complementarios:

- Botana N. y Gallo E.; *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*; Buenos Aires; Espasa Calpe; 1997.
- Botana, Natalio; "Pensamiento y proyectos políticos (1880-1914)"; En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. V*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2003.
- Gallo, E y Cortés Conde, R.; *La república conservadora*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1986.
- Privitellio, Luciano; *El pensamiento de la generación del 80*; Buenos Aires; El

Ateneo; 2009.

Ruíz Moreno, Isidoro; *La federalización de Buenos Aires*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1986.

Ruíz Moreno, Isidoro; *La reforma constitucional de 1866. El federalismo financiero*; Buenos Aires; Ediciones Macchi; 1966.

Ruíz Moreno, Isidoro; "La política entre 1862 y 1880". En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Yofre, Felipe; *El Congreso de Belgrano. Año 1880*; Buenos Aires; Ciudad Argentina; 1999.

Unidad de aprendizaje 10. Revolución del 90. La reforma constitucional del 98. La cuestión obrera.

1. La crisis político-económica de 1889-90. La Revolución del Parque: causas, consecuencias.
2. La Unión Cívica Radical: formación, la abstención y las revoluciones de 1893 y 1905.
3. La *Reforma Constitucional de 1898*. Análisis de los artículos reformados. Rechazo a la reforma del art. 67 inc. 1. Doctrina de la convención, respecto de la competencia reformadora del poder constituyente derivado.
4. La Cuestión Obrera: Ley de residencia 4144 (1902). El Proyecto de Código de Trabajo de 1902. Ley de Defensa Social 7029 (1910).
5. Presidencia de Figueroa Alcorta: Clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso. La cuestión del petróleo en Comodoro Rivadavia.
6. La sucesión presidencial en 1910: contexto histórico. La elección en los colegios electorales.

Textos específicos

Obligatorios:

Berri, Miguel; “El radicalismo”; En: Moreno, G. (director): *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.

Marucci, C.: “El orden conservador”. En: Moreno, G. (director): *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.

Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022.

Complementarios:

Botana N. y Gallo E.; *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*; Buenos Aires; Espasa Calpe; 1997.

Castro, Martín; *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral 1898-1912*; Buenos Aires; Edhasa; 2012.

Gallo, E y Cortés Conde, R.; *La república conservadora*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1986.

Gerchunoff, P. y otros; *Desorden y progreso. Las crisis económicas argentinas*; Buenos Aires; Edhasa; 2008.

Rock, David; *La construcción del estado y los movimientos políticos en Argentina 1860-1916*; Buenos Aires; Prometeo; 2006.

Unidad de aprendizaje 11. Sufragio y partidos políticos

1. El sufragio: concepto, naturaleza jurídica.
2. Sistemas Electorales: concepto. Lista completa (mayoritario plurinominal), lista incompleta, circunscripciones uninominales, sistema de representación proporcional.
3. Presidencia de Sáenz Peña: la reforma electoral, contexto histórico. Universalidad restringida del sufragio.
4. El sufragio: doctrina de la Corte Suprema sobre obligatoriedad del voto “caso Esquivel”. Su ubicación constitucional en la constitución de 1853, en la reforma del 60 y en el art. 37 CN/94: análisis.
5. Partidos Políticos: concepto. Su ubicación Constitucional art. 38 CN/94: análisis.
6. Los primeros partidos políticos modernos: Unión Cívica Radical; Partido Socialista; Partido Demócrata Progresista. Surgimientos y características.

Textos específicos

Obligatorios:

Castro, Martín; *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral 1898-1912*; Buenos Aires; Edhasa; 2012.

Gallo, Ezequiel; "La consolidación del Estado y la reforma política". En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Pinto, Julio E.; *Introducción a la ciencia política*; Buenos Aires; Eudeba; 2012.

Complementarios:

Ansaldi, W., "Crear el sufragante: la universalización masculina de la ciudadanía política en argentina. la reforma electoral de 1912". En *Anales, Nueva Época*, nº 2, 1999.

Berri, Miguel; "El radicalismo"; En: Moreno, G. (director): *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.

Bidart Campos, Germán; *Lecciones elementales de política*; Buenos Aires; Ediar; 1991.

Bellota, Araceli; *Julieta Lanteri. La pasión de una mujer*; Buenos Aires, Ediciones B; 2012.

Botana N. y Gallo E.; *De la república posible a la república verdadera (1880-1910)*; Buenos Aires; Espasa Calpe; 1997.

Cárcano, Miguel A.; Sáenz Peña. *La revolución por los comicios*; Buenos Aires; Hyspamérica Ediciones; 1986.

Ferreya, Raúl; *Reforma constitucional y control de constitucionalidad*; Buenos Aires; Ediar; 2014.

Linares Quintana, Segundo; *Tratado de la ciencia del derecho constitucional. Argentino y comparado. Tomo VII. Sufragio, partidos políticos, grupos de presión*; Buenos Aires; Editorial Alfa; 1960.

Paso, Leonardo; *Historia de los partidos políticos en la Argentina 1900-1930*; Buenos Aires; Ediciones Directa; 1983.

Sabato, Hilda y otros: *Historia de las elecciones en la Argentina (1805-2011)*.

Valobra, Adriana; "Feminismo, sufragio y mujeres en los partidos políticos en la

Argentina de la primera mitad del siglo XX". En: *Revista Amnis*; N°8 Año 2008.

Vanossi, Jorge; "La ley Sáenz Peña: un momento culminante de la Revolución de mayo de 1810". En: *Revista Anales* N° 42; Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales U.N.L.P; La Plata; La Ley; 2012.

Unidad de aprendizaje 12. Los gobiernos radicales

1. La U.C.R en el gobierno. La primera presidencia de Hipólito Yrigoyen: caracterización. La política internacional, las intervenciones provinciales, la cuestión del petróleo y la cuestión obrera.
2. La Reforma Universitaria de 1918: contexto histórico, reivindicaciones estudiantiles. El cogobierno y la autonomía universitaria: concepto y su actualidad.
3. La segunda presidencia de Hipólito Yrigoyen: caracterización. La elección del vicepresidente.

Textos específicos

Obligatorios:

Luna Félix; *Los radicales en el gobierno*; En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La Argentina del siglo XX. T. VII*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2001.

Complementarios:

Berri, Miguel; "El radicalismo"; En: Moreno, G. (director): *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.

Ciria, A. y otros; *La democracia constitucional y sus crisis*; Buenos Aires; Editorial Paidós; 2005.

Clementi, Hebe; *El radicalismo. Trayectoria política*; Buenos Aires; Siglo XX; 1983.

Godio, Julio; *La semana trágica de enero de 1919*; Buenos Aires; Hyspamérica Ediciones; 1986.

Rock, Davis; *El radicalismo argentino*; Buenos Aires; Amorrortu; 2010.

Unidad de aprendizaje 13. La década de 1930

1. La crisis económica de 1929: breve caracterización.
2. El golpe militar de 1930: Contexto histórico. Acordada de la Corte Suprema de Justicia: sobre la validez del gobierno de facto y su legislación.
3. 1930-1943: la “Década Infame”: caracterización. La abstención radical.
4. Gobierno de Agustín Justo: caracterización. Reforma electoral, *Acuerdo Roca - Runciman*.
5. Presidencia de Roberto Ortiz: la Argentina frente a la segunda guerra mundial. La delegación del mando presidencial. Presidencia de Castillo.
6. 1943. El ejército en el poder, el GOU. Gobiernos de Rawson, Ramírez y Farrell: caracterización.
7. Doctrina sobre los gobiernos de facto elaborada por la Corte Suprema de Justicia en los casos “Mayer” y “Ziella”.

Textos específicos

Obligatorios:

- Macor, D.; “Partidos, coaliciones y sistemas de poder”. En: Cataruzza, A. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo VII; Crisis económica, Avance del Estado e incertidumbre política. (1930-1943)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2001.
- Privitellio, L.; “La política bajo el signo de la crisis”. En: Cataruzza, A. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo VII; Crisis económica, Avance del Estado e incertidumbre política. (1930-1943)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2001.

Complementarios:

- Berri, Miguel; “El radicalismo”; En: Moreno, G. (director): *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.
- Ciria, Alberto: *Partidos y poder político en la Argentina moderna (1930 -1946)*.
- Torres, José L.; *La década infame 1930-1940*; Buenos Aires; Ed. Freeland; 1973.

Unidad de aprendizaje 14. El peronismo y la reforma constitucional de

1949

1. Juan D. Perón: la política obrera de la Secretaría de Trabajo y previsión. El 17 de octubre de 1945.
2. Las elecciones de 1946: contexto histórico. El Partido Laborista, UCR Junta Renovadora y la Unión democrática.
3. EL primer gobierno de Juan Perón: análisis. El plan quinquenal.
4. El sufragio femenino (Ley 13.010) y su implementación.
5. El Constitucionalismo social: concepto, surgimiento, fuentes ideológicas, apogeo.
6. Debate sobre el artículo 30 de la C.N. referido a la mayoría especial prevista para sancionar la declaración de necesidad de la reforma constitucional.
7. La reforma constitucional de 1949: análisis. Garantías constitucionales, estado de prevención y alarma, derechos sociales, cláusulas económicas, poder ejecutivo, legislativo y judicial. Cláusulas transitorias y la autonomía de las provincias.
8. La segunda presidencia de Juan Perón: el segundo plan quinquenal. La elección del vicepresidente en 1954.
9. La declaración de necesidad de la reforma constitucional de 1955, ley 14.404

Textos específicos

Obligatorios:

Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022.

Torre, J.C. y Pastoriza, E.; "La democratización del bienestar". En: Torre, Juan Carlos (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo VIII. Los años peronistas. (1943-1955)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2002.

Complementarios:

Caimari, L.; "El peronismo y la iglesia católica". En: Torre, Juan Carlos (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo VIII. Los años peronistas. (1943-1955)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2002.

- Ciria, Alberto; *Partidos y poder político en la Argentina moderna (1930 -1946)*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1985.
- González Arzac, Alberto; *Arturo E. Sampay y la constitución de 1949*; Buenos Aires; Quinque Editores; 2009.
- Horowitz, J.; “El movimiento obrero”. En: Cataruzza, Alejandro (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo VII; Crisis económica, Avance del Estado e incertidumbre política. (1930-1943)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2001.
- Manili, Pablo; *Constitucionalismo social*; Buenos Aires; Astrea; 2016.
- Marucci, C.; “Orden internacional más justo”. En: Piombo, Horacio (coordinador); *Doctrinas argentinas de derecho internacional*; Buenos Aires; Astrea; 2016.
- Sampay, Enrique A.; *La reforma constitucional*; La Plata; Ediciones de Biblioteca Laboremus; 1949.
- Torre, J.C.; “Introducción a los años peronistas”. En: Torre, Juan Carlos (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo VIII. Los años peronistas. (1943-1955)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2002.
- Valobra, Adriana; “Feminismo, sufragio y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX”. En: *Revista Amnis*; N°8 Año 2008.
- Valobra, Adriana; “La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951”. En línea; *Anuario del Instituto de Historia Argentina*; N° 8 Año 2008.

Unidad de aprendizaje 15. La reforma constitucional de 1957

1. El golpe militar de 1955: contexto histórico. Derogación de la constitución de 1949. La Junta consultiva.
2. La convención reformadora de 1957: debate sobre su legitimidad. Convocatoria: sistema electoral empleado, resultado de las elecciones.
3. Reforma efectuada: análisis del art. 14 bis C.N. y 67 inc. 11.
4. Gobierno de Arturo Frondizi: aumento del número de miembros de la Corte Suprema. Ley 14.445 de asociaciones profesionales. Normalización de la CGT. La “enseñanza libre”. Las elecciones provinciales de 1962.
5. La acefalía de 1962. El gobierno de José M. Guido.

6. La Presidencia de Arturo Illia: elección en los colegios electorales. El golpe de estado de 1966.

Textos específicos

Obligatorios:

Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022.

Amaral, Samuel; “De Perón a Perón (1955-1973)”; En: Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La Argentina del siglo XX. T. VII*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2001.

Complementarios:

Gordillo, M.; “Protesta, rebelión, movilización: de la resistencia a la lucha armada, 1955-1973”. En: James, D. (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo IX. Violencia, proscripción y autoritarismo. (1955-1976)*; Buenos Aires; Sudamericana. 2003.

Pérez Guilhou, Dardo y otros; *La convención constituyente de 1957. Partidos políticos, ideas y debates*; Godoy Cruz; Ed. Ex Libris; 2007.

Svampa, M.; “El populismo imposible y sus actores, 1973-1976”. James, D. (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo IX. Violencia, proscripción y autoritarismo. (1955-1976)*; Buenos Aires; Sudamericana. 2003.

Tcach, César; “Golpes, proscripciones y partidos políticos (1955- 1973)”. En: James, D. (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo IX. Violencia, proscripción y autoritarismo. (1955-1976)*; Buenos Aires; Sudamericana. 2003.

Unidad de aprendizaje 16. La enmienda constitucional de 1972. El retorno del peronismo. La usurpación del gobierno en 1976.

1. La enmienda constitucional de 1972: *Ley declarativa fundamental* (19.608) y *Estatuto Fundamental*: análisis y tiempo de vigencia. Sistema electoral (ley 19.862).
2. El retorno del peronismo en 1973. Acefalía de 1973.
3. Los gobiernos de Cámpora, Perón y Martínez.
4. El golpe de estado de 1976. El autodenominado Proceso de

Reorganización Nacional. La junta militar. Los ministros civiles del proceso. El terrorismo de estado.

5. La guerra con el Reino Unido en 1982.
6. Ley de autoamnistía.

Textos específicos

Obligatorios:

- Quiroga, Hugo; “El tiempo del proceso”. En: Suriano, J. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo X; Dictadura y democracia (1976-2001)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2005.
- Tcach, César; “Golpes, proscripciones y partidos políticos (1955- 1973)”. En: James, D. (director); *Nueva Historia Argentina. Tomo IX. Violencia, proscripción y autoritarismo. (1955-1976)*; Buenos Aires; Sudamericana. 2003

Complementarios:

- Di Tella, Guido; *Perón-Perón 1973-1976*; Buenos Aires; Hyspamérica; 1986.
- Sáenz Quesada, M.; *Isabel Perón. La Argentina en los años de María Estela Martínez*; Buenos Aires; Planeta; 2003.
- Seoane M. y Muleiro V.; *El dictador. La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla*; Buenos Aires; Ed. Sudamericana; 2001.
- Suriano, Juan; “Introducción: una Argentina diferente”. En: Suriano, J. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo X; Dictadura y democracia (1976-2001)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2005.

Unidad de aprendizaje 17 El retorno a la democracia 1983 y reforma constitucional de 1994.

1. La vuelta a la democracia en 1983.
2. El gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). Ley de defensa de la democracia (23.077/ 1984). El juicio a las juntas militares (1985). La consulta popular de 1985. El levantamiento militar de Semana santa de 1987. Modernización de la legislación civil.
3. Los gobiernos de Carlos Menem (1989-1995-1999). Su asunción anticipada. La reforma del estado. Los indultos de diciembre de 1990.
4. Aumento del número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de

- La Nación (1990).
5. Régimen electoral: ley de cuotas 24.012.
 6. La Reforma Constitucional de 1994. Antecedentes: dictamen del Consejo para la consolidación de la democracia. Pactos de Olivos: análisis.
 7. Análisis de la ley declarativa de la reforma constitucional (ley 24.309). Núcleo de coincidencias básicas, temas habilitados, prohibiciones, cláusula de garantía.
 8. Análisis de la reforma realizada. Los Nuevos Derechos. El nuevo senado. Art. 75 inc. 22 e inc. 30. Delegación legislativa, art. 76. El defensor del pueblo. El Poder ejecutivo. El jefe de gabinete. El consejo de la magistratura. Elección y remoción de los jueces. El ministerio público. La ciudad autónoma de Buenos Aires.

Textos específicos

Obligatorios:

- Groisman, Enrique; “La reconstrucción del estado de derecho en Argentina (1983-1989)”. En: *Revista de estudios políticos (Nueva Época)*; N° 69; 1990.
- Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022.
- Quiroga, Hugo; “La reconstrucción de la democracia argentina”. En: Suriano, J. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo X; Dictadura y democracia (1976-2001)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2005.

Complementarios:

- Alfonsín, Raúl R.; *Democracia y Consenso. A propósito de la reforma constitucional*; Buenos Aires; Corregidor; 1996.
- Archenti, N. y Tula M.; *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*; Buenos Aires; Heliasta; 2008.
- Cenicacelaya, Ma. De las Nieves; *Participación ciudadana. Teoría y práctica de la democracia semidirecta*; La Plata; Edulp; 2008.
- Consejo para la Consolidación de la democracia; *Reforma constitucional. Dictamen preliminar del Consejo para la Consolidación de la democracia*;

Buenos Aires; EUDEBA; 1986.

Groisman; Enrique (compilador); *El derecho en la transición de la dictadura a la democracia: la experiencia en América Latina*; Buenos Aires; Centro Editor de América Latina; 1990.

Nino, Carlos; *Juicio al mal absoluto*; Buenos Aires; Siglo XXI editores; 2015.

Pucciarelli, A. (coordinador); *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal*; Buenos Aires, Siglo XXI Editores; 2011.

Quiroga Lavié, Humberto; *El poder constituyente en acción*; Buenos Aires; Editorial Ábaco; 1996.

Suriano, Juan; "Introducción: una Argentina diferente". En: Suriano, J. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo X; Dictadura y democracia (1976-2001)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2005.

Ziulu, Adolfo; *Derecho constitucional*; Buenos Aires; Depalma; 1997.

Unidad de aprendizaje 18. La crisis del 2001 y el comienzo del siglo XXI

1. El gobierno de la *Alianza por el trabajo, la justicia y la educación* (1999-2001). Renuncia del vicepresidente. La declaración del estado de sitio. La renuncia del presidente.
2. La acefalía del 2001. Análisis de la ley de acefalía 20.972. Elección de Adolfo Rodríguez Saá y Eduardo Duhalde.
3. Elección presidencial de 2003. El gobierno de Néstor Kirchner.
Renovación de la Corte Suprema de Justicia. Decreto 222/2003 autolimitación del Poder Ejecutivo. Política de derechos humanos. Relaciones con América Latina y el Fondo Monetario Internacional.

Textos específicos

Obligatorios:

Novaro, Marcos; *Historia de la Argentina (1955-2010)*; Buenos Aires; Siglo XXI; 2010.

Complementarios:

Galasso, Norberto; *Kirchnerismo. El proyecto que transformó la Argentina (2003-2015)*; Buenos Aires; Colihue; 2015.

Novaro, Marcos; *Argentina en el fin de siglo. Democracia, mercado y nación (1983-2001)*; Buenos Aires; Paidós; 2009.

Pucciarelli, A. y Castellani, A. (coordinadores); *Los años de la Alianza. La crisis del orden neoliberal*; Buenos Aires; Siglo XXI Editores; 2014.

Pucciarelli, A. y Castellani (coordinadores); *Los años del kirchnerismo: la disputa hegemónica tras la crisis del orden neoliberal*; Siglo XXI; 2017.

Suriano, Juan; "Introducción: una Argentina diferente". En: Suriano, J. (director); *Nueva Historia Argentina; Tomo X; Dictadura y democracia (1976-2001)*; Buenos Aires; Sudamericana; 2005.

VI. Bibliografía general (cfr. Res. 82/16, art. 15)

Los libros de texto siguen siendo una fuente de autoridad, siempre y cuando se basen en los últimos descubrimientos científicos, la mayor objetividad (prefiero honestidad en materia histórica) y demuestren práctica pedagógica.

En nuestra materia, constituyen una fuente de incuestionable valor. Es cierto que, a lo largo de los años, fue necesario producir una renovación bibliográfica, orientada a los nuevos sujetos que conforman el estudiantado en la actualidad.

Respecto a la bibliografía, en general sugerimos en pos de la amplitud de criterios y, preferimos enlistar la bibliografía "posible", es decir, ubicable y comprensible para el alumno; de nada sirve una larga enumeración erudita de textos que nadie leerá o de imposible acceso (en el caso de nuestra materia).

VI.a. Bibliografía general obligatoria

Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. IV*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2000.

Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La configuración de la república independientes (1810-1914). T. V*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2003.

Academia nacional de la historia; *Nueva historia de la Nación argentina. La Argentina del siglo XX. T. VII*; Buenos Aires; Ed. Planeta; 2001.

Cattaruzza, Alejandro; *Historia de la Argentina (1916-1955)*; Buenos Aires; Siglo XXI; 2009.

Galletti, Alfredo N.; *Historia constitucional argentina*; La Plata; Editora Platense; 1974.

Marucci, C. y Cires, G.; *Historia constitucional. Reformas constitucionales argentinas desde 1860 a 1994*; Buenos Aires; Erreius; 2022.

Novaro, Marcos; *Historia de la Argentina (1955-2010)*; Buenos Aires; Siglo XXI; 2010.

Torres Molina, Ramón; *Historia constitucional argentina*; La Plata; Scotti; 2008.

VI.b. Bibliografía general complementaria

Busaniche, José L.; *Historia argentina*; Buenos Aires; Ediciones Solar; 1984.

Cholvis, Jorge; *Argentina. Historia y constitución*; Buenos Aires; El Cid editor; 2021.

Cholvis, Jorge; *Revisionismo histórico constitucional. Proyecto nacional y constitución*; Buenos Aires; Fabro; 2015.

Fayt, Carlos; *Derecho político*; Buenos Aires; Abeledo-Perrot, 1976.

Galasso, Norberto; *Historia de la Argentina*; Buenos Aires; Colihue; 2011.

Gelli, María A.; *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada*; Buenos Aires; La Ley; 2004.

Horowicz; Alejandro; *Las dictaduras argentinas*; Buenos Aires; Edhasa; 2012.

Leiva A. y Abásolo E.; *El constitucionalismo argentino del siglo XX*; Buenos Aires; Ediones Dunken; 1998.

Lorenzo, Celso; *Manual de historia constitucional argentina*; Rosario; Editorial Juris; 1999.

Moreno, Guillermo (director); *Manual de historia constitucional argentina (1492-2011)*; La Plata; Edulp; 2021.

Novaro, Marcos; *Historia de la Argentina contemporánea. De Perón a Kirchner*; Buenos Aires; Edhasa; 2006.

Palacio, Ernesto; *Historia de la Argentina (1515-1989)*; Buenos Aires; Abeledo-Perrot; 1999.

Ramella, Pablo; *Derecho constitucional*; Buenos Aires; Depalma; 1986.

Rappaport, Mario; *Historia económica, política y social de la Argentina (1800-2003)*; Buenos Aires; Emecé editores; 2008.

- Rubinzal, Diego; *Historia política y económica de la Argentina*; Buenos Aires; Punto de Encuentro; 2018.
- Sabato, Hilda y otros; *Historia de las elecciones en la Argentina*; Buenos Aires; Editorial El Ateneo; 2015.
- Sabsay, Fernando; *La sociedad argentina. En busca de la voluntad popular (1862-1914)*; Buenos Aires; La Ley; 1974.
- Sáenz Quesada, María; *La Argentina. Historia del país y de su gente*; Buenos Aires. Editorial Sudamericana; 2012.
- Sánchez Viamonte, Carlos; *Manual de derecho constitucional*; Buenos Aires; Editorial Kapelusz; 1956.
- San Martino de Dromi, L.; *Argentina contemporánea. Segunda mitad del siglo XX*; Buenos Aires, Ciudad argentina; 2004.
- Santiago, Alfonso (h) (director); *Historia de la Corte Suprema argentina*; Buenos Aires; Marcial Pons; 2013.
- Suriano, Juan (coord. gral.); *Nueva historia argentina*; 13 tomos; Buenos Aires; Editorial Sudamericana; 2002.
- Tau Anzoátegui, V. y Martiré, E.; *Manual de historia de las instituciones argentinas*; Buenos Aires; Ediciones Macchi; 1996.
- Torres Molina, Ramón; *El federalismo del interior (1810-1869)*; La Plata; Al Margen ediciones; 2010.
- Torres Molina, Ramón; *Estudios de historia constitucional*; Segunda Edición; Buenos Aires; Memorias del Sur; 2018.



Expte. 400-6693/22.-

//PLATA,

El Consejo Directivo, en sesión del día 15 de junio próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, resolvió, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas en la Resolución 082/15 de este Cuerpo, por el señor Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de la asignatura Historia Constitucional **Abog. Roberto Carlos MARUCCI**.

Déjese constancia que la presente Resolución llevará el número 026/22 del Registro Digital pertinente. CONSTE.-

RESOLUCION DEL C.D. N° 026

apd

MORENO Valeria
2022.06.22 14:33:04 -03'00'

La Plata,

Visto lo dispuesto precedentemente por el Consejo Directivo, establécese que el nuevo Programa de la cátedra 2 de la asignatura HISTORIA CONSTITUCIONAL, será desarrollado en los Cursos de Enseñanza por Promoción a partir del segundo cuatrimestre de 2022; para los alumnos libres, comenzará a regir de manera optativa a partir del mencionado cuatrimestre, y exigido a partir del turno de diciembre de 2022, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77, 010/07 y 049/01). Comuníquese al Profesor Titular de la citada cátedra Abog. Roberto Carlos Marucci; tomen nota la Secretaría de Bienestar Universitario, por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la página web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

apd

MORENO Valeria
2022.06.22 14:33:23 -03'00'

Firmado digitalmente por: BERRI
Miguel Oscar
Fecha y hora: 27.06.2022
10:08:19